



AYUNTAMIENTO DE LOS GALLARDOS (Almería)

CIF.: P-0404800E

C/ Mayor, 65- C.P. 04280

Teléf: 950 469000 y 950 398007

FAX: 950398006

www.losgallardos.es

RESOLUCION DE ALCALDÍA

Expte. Municipal: 2022/404840/900-010/00001

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria de oposición para la formación de una lista de espera para futuros nombramientos/contrataciones de Técnico de Administración General (TAG), publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 223, de 21 de noviembre, que rigen el presente procedimiento, en virtud de las competencias atribuidas a esta Alcaldía en virtud del art. 21.1. g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO: Habiéndose presentados todas las solicitudes de forma correcta, procedo a aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos, que queda como sigue:

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	
75....9V	FLORES MORALES, ROSA MARIA	ADMITIDA
76....9J	FUENTES CASTILLO, MARIA DE LA VICTORIA	ADMITIDA
45....0D	FERNANDEZ MARTOS, LAURA	ADMITIDA
77....8L	HERNANDEZ PEÑA, WENDY ANTONIA	ADMITIDA

SEGUNDO: Designar a los siguientes miembros del Tribunal, cuya constitución es de 23 de febrero del corriente:

TITULARES:

- Presidente: Juan Luis Pérez Torell, Funcionario con habilitación de carácter nacional A1
 - Vocal: Carmen Valenzuela González, Funcionaria con habilitación de carácter nacional A1
 - Vocal: Javier Saura Romero, Funcionario con habilitación de carácter nacional A1
 - Vocal: Esther Moreno Romero, Funcionaria con habilitación de carácter nacional A1
 - Secretario: Manuel Martos López, Funcionario A1
- ### SUPLENTES:
- Presidente: José Antonio Torres Prieto, Funcionario A1
 - Vocal: Miguel Ángel Sierra García, Funcionario A1
 - Vocal: Antonio Miguel Sánchez Sánchez, Funcionario A1
 - Vocal: Alejandra Gaitán Gil, Funcionario A1
 - Secretario: Antonio Luis Yélamos Prieto, Funcionario A1

Código Seguro De Verificación	cTS+5MSTnxKff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Miguel Reyes Martín - Alcalde Ayuntamiento de los Gallardos	Firmado	01/03/2023 14:01:19
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/cTS%2B5MSTnxKff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



TERCERO: Se fija la fecha del desarrollo del primer ejercicio el próximo día 06 de marzo de 2023, a las 09.30 horas, en el salón de la tercera edad del municipio de Los Gallardos, sito en Calle Mayor, nº 60.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Los Gallardos, a fecha de firma digital.

EL ALCALDE.- Francisco Miguel Reyes Martín

Código Seguro De Verificación	cTS+5MSTnxKff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Miguel Reyes Martin - Alcalde Ayuntamiento de los Gallardos	Firmado	01/03/2023 14:01:19
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/cTS%2B5MSTnxKff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

